

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

Nº Interno: 1668591

OTORGAR VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1330

TEMUCO, 28 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°589 del 10 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior Of. N°3846 de fecha 08 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°591 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 226 de 26.01.95, modificando por D.S. N°719 de 29.03.95 y Resolucion Renta N° 2.4. N°518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolucion N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloria General de la Republica.

R E S U L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Andres CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. PAGUENSE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la policia de investigaciones de Chile, Defutura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ALBAGADA  
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN PLANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/DTA/jbs  
(7094764) 28/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernacion Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernacion Provincial de CAUTIN